

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 127.050,00 euros con cargo a la partida "60310 – Instalaciones y Maquinaria" del vigente presupuesto de gastos de la Cámara, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento audiovisual en el atrio de la sede de la Cámara y su integración en el sistema audiovisual del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP, y se designó a los miembros de la Mesa de contratación.

Con fecha 13 de septiembre de 2021 se publicó el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web corporativa del Parlamento de Navarra, dando de plazo para la presentación de ofertas hasta el 5 de octubre de 2021.

El día 6 de octubre de 2021 se reunió la Mesa de contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través de PLENA del sobre A (documentación administrativa) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron Telesonic, S.A.U. y Ostiz Sistemas Audiovisuales 2017, S.L. Se comprobó que toda la documentación presentada era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PRC, por lo que todas las propuestas quedaron admitidas al procedimiento.

En esa misma fecha se llevó a cabo la apertura de los sobres B (propuesta técnica y medidas de carácter social). Tras el análisis de la documentación por la Mesa de contratación y con el apoyo en la parte técnica de la empresa adjudicataria del contrato de asesoramiento para la presente contratación, se aprobó el informe de valoración de las propuestas.

Tras aplicar los criterios de adjudicación de la cláusula 13 del PCR, la puntuación del sobre B de las propuestas admitidas fue la siguiente:

	Telesonic,	Ostiz Sist.
	S.A.U.	Audiovisuales 2017, S.L.
a) Propuesta técnica		
a.1) Memoria técnica		Legical Legisland
Solución global de ingeniería	3,01	1,51
Sistema de cámaras	1,5	1,5
Sistema de audio	3,38	3,76
Sistema de monitores	0,75	0,75
a.2) Cronograma	0,75	0,50
a.3) Estética de las soluciones propuestas		
Canalizaciones vistas	1,5	0
Cajas de conexionado vistas	0	0
Conjunto de altavoces portátiles	1,5	1,5
Conjunto de monitores y carros portátiles	0,75	0,75
• Atril	0,75	0,75
a.4) Mejoras	3,85	4
Total técnica	17,74	15,02
b) Criterios sociales		
b.1) Contrato indefinido y discapacidad plantilla	0	0
b.2) Eventualidad plantilla	2,5	1,53
b.3) Formación en prevención riesgos laborales	1,88	0,63
b.3) Formación en igualdad de género	0	0
Total sociales	4,38	2,16
TOTAL	22,12	17,18

En fecha 16 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura en acto interno de los sobres C (ofertas económicas) de las propuestas presentadas a la licitación, con el siguiente resultado:

	Precio, IVA excluido	Puntos
Ostiz Sist. Audiovisuales 2017, S.L.	74.990,15€	65
Telesonic, S.A.U.	77.585,00 €	62,83

La puntuación total es la resultante de la suma de la puntuación de las propuestas técnicas, las medidas sociales y las propuestas económicas, por lo que el resultado final es el siguiente:

	Telesonic, S.A.U.	Ostiz Audiovisuales 2017, S.L.
Propuesta técnica	17,74	15,02
Medidas de carácter social	4,38	2,16
Oferta económica	62,83	65
Puntuación total	84,95	82,18

En consecuencia, la Mesa de contratación acordó solicitar a Telesonic, S.A.U. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación previa a la adjudicación del contrato según lo establecido en la cláusula 15 del PCR, que esta efectuó correctamente y dentro del plazo otorgado para ello.

Por todo ello, de conformidad con la cláusula 16 del PCR, la Mesa de contratación acordó proponer a la Mesa de la Cámara la adjudicación a la empresa Telesonic, S.A.U. del contrato para el suministro e instalación de equipamiento audiovisual en el atrio de la sede del Parlamento de Navarra, por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato del suministro e instalación de equipamiento audiovisual en el atrio de la sede del Parlamento de Navarra y su integración en el sistema audiovisual del Parlamento de Navarra a la empresa Telesonic. S.A.U., por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR, por un importe de 77.585,00 euros, IVA excluido.

- 2.º La adjudicación queda en todo caso condicionada a la acreditación, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, de la constitución de una garantía por importe equivalente al 2% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- 3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.
- 4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:
  - a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,
  - b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
  - c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- 5.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales, de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de noviembre de 2021

Unai Hualde Iglesias